

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

97

No.
CONTRATO

Para la debida prestación de servicio el CONTRATISTA, deberá dar el listado de los pasajeros a movilizar conforme con el cuadro que se adjunta con el fin de realizar el control y debido seguimiento de los usuarios.

Los usuarios que no estén registrados dentro del recuadro, deberán ser informados a la empresa de transporte por escrito con Nombre completo y No de documento de identidad, mínimo con tres (3) horas de antelación antes de iniciar el servicio.

DEBE CUMPLIR CON 70% DE CAPACIDAD DEL VEHICULO

REGISTRO DE CAPACIDAD DEL VEHICULO
Registrar las siguientes Siglas para identificación (R-Registro civil) (TI-tarjeta Identidad) (P-pasaporte) (CC-Cédula de Ciudadanía)